



Ayuntamiento de
Valdilecha

BANDO

**D. JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA**

HACE SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para desempeñar el cargo de **JUEZ DE PAZ**, titular y sustituto de Valdilecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5.1 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz y los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, **hasta el día 6 de marzo de 2023**, para que las personas que estén interesadas en desempeñar las funciones y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Valdilecha, en la fecha indicada en la firma.

EL ALCALDE

Fdo. JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYTO. DE VALDILECHA

Fecha: 14/02/2023

HASH: 05FB2ECFA926D46FFD09E20BA455E18753C56295

CSV: 3ab02099-6884-40d9-91f1-686adc468fc6-158651

Firmado Electrónicamente